



RESOLUCIÓN N° 00301-2026-JEE-CHAC/JNE
EXPEDIENTE N° EG.20260011484



Síntesis: de la resolución expedida por el Jurado Electoral Especial de Chachapoyas.

1. **Resolución N° 00301-2026-JEE-CHAC/JNE**, que declara consentida la Resolución N° 00228-2026-JEE-CHAC/JNE de 03 de febrero de 2026, que resuelve:
“(…) **Artículo segundo. IMPONER SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PÚBLICA** contra el señor Lenin Cieza Fonseca, en su condición de alcalde y titular de la Municipalidad Distrital de Granada, leyéndose la presente resolución en la audiencia pública y se publicará una síntesis de la misma, en el diario encargado de los avisos judiciales de Chachapoyas una vez consentida o de ejecutoriada que sea; tal como, lo estipula el artículo 42° del Reglamento.
Artículo tercero. IMPONER la sanción de MULTA, contra el señor Lenin Cieza Fonseca, en su condición de alcalde y titular de la Municipalidad Distrital de Granada, de treinta (30) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vale decir S/ 165,000.00 soles (Ciento Sesenta y Cinco Mil y 00/100 soles), que deberá pagar conforme a lo dispuesto al artículo 45° del Reglamento (…).”
2. **DISPONER** la publicación de una síntesis de la Resolución N° 00228-2025 JEE-CHAC/JNE de 03 de febrero de 2026, en el diario local “EL CLARÍN” y dese lectura de la mencionada resolución dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación, en audiencia pública.
3. **REQUERIR** al señor Lenin Cieza Fonseca, el pago de la multa, y en caso de incumplimiento, remítase lo actuado al Procurador Público del JNE, para los fines a que haya lugar.

Regístrese, comuníquese y publíquese. Presidente Luis Arnaldo Chavarría Loli; **Segundo Miembro** Oswaldo Bautista Carranza; **Tercer Miembro** Eistein José Oxolón Gonzales; **Secretaria** Yuliana Leticia Carhuatanta Hernández

Chachapoyas, 24 de marzo de 2026.